INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015
(PARTE JURÍDICA)

OBJETO: **"SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 22 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, me permito rendir el siguiente informe de evaluación jurídica de la propuesta presentada así:

PROPUESTA A EVALUAR

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC
1	CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG S.A.S	900767863-6

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se precede a evaluar jurídicamente en los siguientes términos:

REQUISITOS JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Carta de presentación de propuesta	X		
Cedula de ciudadanía del representante legal	X		
Carta de conformación de consorcio/unión temporal	N/A		
Certificado de Existencia y Representación legal	X		
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales (cumplimiento de seguridad social integral – salud, pensión y ARL)		X	No presenta planillas de los últimos 6 meses. **SUBSANAR**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Persona Natural)	X		Consultado por la entidad el 28 de mayo de 2020. Persona natural NO REGISTRA antecedentes Disciplinarios.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica)	X		Consultado por la entidad el 28 de mayo de 2020. Persona jurídica NO REGISTRA antecedentes Disciplinarios.
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica (Persona Natural)	X		Consultado por la entidad el 28 de mayo de 2020. Persona natural NO REGISTRA antecedentes Fiscales.
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica (Persona Jurídica)	X		Consultado por la entidad el 28 de mayo de 2020. Persona jurídica NO REGISTRA antecedentes Fiscales.
Certificado de Antecedentes Penales (PONAL)	X		Consultado por la entidad el 28 de mayo de 2020. Persona natural NO REGISTRA antecedentes Judiciales.
Registro Único Tributario - RUT	X		
Tarjeta Militar de Representante Legal	N/A		
Compromiso anticorrupción	X		

Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades		X	No presenta **SUBSANAR**
Certificación de seguridad y salud en el trabajo para proveedores	X		
Declaración de Multas y Sanciones	X		
Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional	X		Consultado por la entidad el 28 de mayo de 2020. Persona natural NO REGISTRA medidas correctivas.

CONCLUSIÓN: Se informa al proponente CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG S.A.S., identificada con NIT. No. 900767863-6, representada legalmente por la señora ADRIANA ELENA MURCIA BELTRAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.182.135, quien presento oferta dentro del proceso de selección, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso MI 026-DMORI-2020, por ende, deberá subsanar dentro del término que señale la entidad.

Cordialmente,

Laura Castañeda C.

PS. ABOG. LAURA DANIELA CASTAÑEDA CRUZ
Jurídico Evaluador

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com